

Ser miembro de la familia de una persona privada de libertad: repercusiones en la experiencia de madres y parejas
Ter e ser familiar de pessoa privada de liberdade: repercussões na experiência de mães e companheiras
Being related to persons deprived of liberty: repercussions on the experiences of mothers and partners

Recibido: 13/10/2019

Aprobado: 15/03/2020

Publicado: 01/07/2020

Maria das Graças Silva de Mendonça Calicchio¹
Reni Aparecida Barsaglini²

Este estudio tiene como objetivo analizar las repercusiones inmateriales y materiales de la privación de libertad de un familiar para las madres y las parejas. Se trata de una investigación cualitativa y exploratoria, realizada con madres y parejas de personas privadas de libertad en una Penitenciaría Estatal Masculina en el Estado de Mato Grosso en 2018. Para reunir los datos se utilizaron las técnicas del grupo focal y de la entrevista comprensiva, que se complementan entre sí, utilizando guiones temáticos y flexibles, adoptando análisis temáticos no tradicionales para el tratamiento de los datos. Se construyeron dos categorías: *Repercusiones inmateriales del encarcelamiento de un familiar: continuidades y discontinuidades en la identidad femenina y efectos sociomorales*; y, *Las repercusiones materiales del encarcelamiento de un familiar*. Se observaron las siguientes repercusiones: construcción de la identidad social de la mujer (persistencia, azoramiento, humillación, sacrificios), sociomoral (vergüenza, estigmatización, exclusión social) y material (aumento de los gastos domésticos, dificultad de acceso al Auxilio Reclusión). El encarcelamiento va más allá y afecta a los familiares, tensando los valores, normas, deberes y obligaciones sociales, morales y financieras.
Descriptor: Prisioneros; Familia; Mujeres; Prisiones.

O presente estudo tem por objetivo analisar as repercussões imateriais e materiais de privação de liberdade de familiar postas na experiência de mães e companheiras. Trata-se de uma pesquisa qualitativa e exploratória, realizada com mães e companheiras de pessoas privadas de liberdade de uma Penitenciária Estadual Masculina do Estado de Mato Grosso em 2018. Para a coleta dos dados, valeu-se das técnicas do grupo focal e da entrevista compreensiva, sendo uma complementar a outra, utilizando roteiros com questões temáticas e flexíveis, adotando-se a análise temática não tradicional para o tratamento dos dados. Foram construídas duas categorias: *Repercussões imateriais do aprisionamento de familiar: continuidades e discontinuidades na identidade feminina e os efeitos sociomorais*; e, *Repercussões materiais do aprisionamento de familiar*. Verificou-se as seguintes repercussões: construção da identidade social da mulher (persistência, constrangimentos, humilhações, sacrifícios), sociomorais (vergonha, estigmatização, exclusão social) e materiais (aumento das despesas domésticas, dificuldade de acesso ao Auxílio-Reclusão). O aprisionamento ultrapassa e atinge os familiares, tensionando valores, normas, deveres e obrigações sociais, morais e financeiras.
Descritores: Prisioneiros; Família; Mulheres; Prisões.

This study aims to analyze the material and immaterial repercussion of deprivation of liberty of family members on the experiences of mothers and partners. This research is qualitative and exploratory, and was conducted with mothers and partners of persons deprived of liberty of a Masculine State Prison of the State of Mato Grosso in the year 2018. We used focus group method and comprehensive interviews, both complementary to one another, in order to acquire data; we used scripts with thematic and flexible questions, adopting non-traditional thematic analysis for data processing. We constructed two categories: *Immaterial repercussions of imprisonment of a family member: continuities and discontinuities of female identity and social-moral effects*; and: *Material repercussions of imprisonment of family member*. We noticed the following repercussions: construction of female social identity (persistence, embarrassment, humiliations, sacrifices), social-moral (shame, stigma, social exclusion) and material (rise of home expenses, difficulty to access Aid-Reclusion Benefit). Imprisonment goes beyond prison walls and reaches family members, putting tension on values, norms, duties and social, moral and financial obligations.
Descriptors: Prisoners; Family; Women; Prisons.

1. Enfermera. Especialista en Servicios de Salud. Especialista en Formación Pedagógica para Profesionales de la Enfermería. Maestra en Educación. Doctora en Salud Colectiva. Profesora del Curso de Graduación en Enfermería de la Universidade Federal de Mato Grosso (UFMT), Sinop/MT, Brasil. ORCID: 0000-0002-0082-374X E-mail: graca_vit@yahoo.com.br

2. Pedagoga. Especialista en salud pública. Especialista en política de recursos humanos para la Administración del SUS. Maestra en Salud y Medio Ambiente. Doctora en Salud Colectiva. Postdoctorada en Ciencias Sociales y Humanas en Salud. Profesora adjunta del Instituto de Saúde Coletiva de la UFMT, Cuiabá/MT, Brasil. ORCID: 0000-0002-8903-2695 E-mail: barsaglinireni@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La población privada de libertad en Brasil ha crecido significativamente en los últimos años, alcanzando la marca de 726.354 personas en esta condición, con un predominio de jóvenes y personas negras con baja escolaridad¹. Este aumento selectivo se ve agravado por la conducta represiva del Estado basada en la jerarquía de las clases sociales, la estratificación etno-racial y la discriminación por color, expresada en los tipos de delitos más frecuentes en el país cometidos por los encarcelados, como los delitos contra la propiedad y el tráfico de drogas, indicando las prioridades del sistema penitenciario como la tutela de determinados perfiles sociales².

La visión selectiva del sistema penitenciario, en armonía con el deseo represivo y punitivo contra el *Otro*, vigente en la sociedad, entiende que el encarcelamiento es el logro de la justicia contra los considerados indeseables y peligrosos. En este contexto, toda o cualquier unidad carcelaria funciona como *un depósito socialmente despreciable*³, un verdadero campo de concentración para los pobres, depósito de desechos sociales⁴.

Esta realidad se evidencia en las unidades carcelarias de Brasil, debido a las condiciones de las celdas que se presentan con poca o ninguna ventilación y mal mantenidas; por la escasez de servicios educativos, sanitarios, nutricionales, laborales y de ocio; por la falta de productos para la higiene personal y ropas⁵, alcanzando de forma directa y significativa la vida cotidiana de los familiares que están fuera de la cárcel, especialmente las mujeres.

En este escenario, son las mujeres las que desempeñan el papel de (re)conectar a la persona privada de libertad con la realidad fuera de los muros de la cárcel, convirtiéndose en las principales mediadoras de este universo, contribuyendo activamente a la construcción de la realidad dentro y fuera de las celdas⁶. Acompañan a todo tratamiento penal⁷, asumen la responsabilidad inmaterial y material por su hijo y/o pareja, por consiguiente, se transfiguran en fuentes de cuidado y protección para el familiar encarcelado⁸.

De esta manera, la privación de libertad del familiar, repercute más allá de las celdas, llegando a otros espacios y personas (otros encarcelados, familiares, empleados) que, en cierta medida, se ven afectados por este proceso, de acuerdo con la cultura y los valores que rodean a cada miembro de la familia. Por lo tanto, es imperativo comprender las repercusiones inmateriales y materiales que marcan la experiencia de las madres y parejas, cuya vida cotidiana se compone del encarcelamiento de un familiar.

Para este estudio se comprende que las repercusiones inmateriales/simbólicas son las que se experimentan y perciben en la subjetividad; las que se sienten, mediadas por las interpretaciones de los sentimientos y emociones (sufrimiento, tristeza, azoramiento, humillación) y las repercusiones materiales que resultan de la forma de organización y las condiciones sociales y económicas de las personas⁹. Sin embargo, ambas están construidas socialmente y convergen en la misma realidad, y no se disocian¹⁰.

En relación con la fluidez de la experiencia de las madres y parejas, la privación de libertad de uno (o más) de los familiares tiene un impacto inmaterial en las demandas cotidianas y repercute en la identidad social de la mujer en función de las múltiples funciones que se construyen socialmente, proceso que se caracteriza por la temporalidad, en diferentes ciclos de vida, constituyendo singularidades y pluralidades en diversos contextos socioculturales¹¹. De esta manera, el encarcelamiento de un familiar vincula la identidad social de la mujer, que se valora moralmente por el dolor, la tristeza, los sacrificios, las limitaciones, la persistencia y el coraje, que sostienen la convicción de que una madre no abandona a su hijo, y que las parejas tienen la obligación de proteger y cuidar a sus familiares^{12,13}.

Esta comprensión se observa en la presencia y asiduidad de las mujeres en las filas de la cárcel durante las visitas, aunque se puede reconocer la presencia de hombres⁶, lo que pone de manifiesto los papeles femeninos socialmente esperados que se mantienen por las obligaciones morales, sociales y financieras de mantener los lazos afectivos con un familiar encarcelado.

En la privación de libertad, como resultado del delito ocurrido, los posibles culpables son reprobados moralmente por la sociedad y, sin embargo, esa reprobación rompe los límites, afecta a los miembros de la familia que comienzan a ser considerados desacreditados, estigmatizados, sufren prejuicios, lo que da lugar a la exclusión social^{14,15}. Comúnmente, esta situación moviliza un sentimiento de vergüenza que se refiere a la forma en que uno actúa y piensa moralmente guiado por el juicio y la opinión de los demás, mientras que los que sienten vergüenza se reflejan y juzgan a sí mismos¹¹.

No disociadas de las repercusiones sociales y morales del encarcelamiento del familiar están las repercusiones materiales, en las que las mujeres asumen gran parte de las responsabilidades dentro y fuera de la cárcel, proveyendo materialmente a la familia, impulsándolas a nuevas (re) ordenaciones domésticas, asumiendo posibles deudas contraídas por el familiar (dentro de la cárcel), supliendo las necesidades básicas (artículos de uso cotidiano) ante la omisión del Estado.

Al mismo tiempo, este mismo Estado dificulta y/o niega el Auxilio Reclusión a las familias de las personas privadas de libertad, a pesar de que este beneficio está previsto en los Planes de Beneficios de la Seguridad Social, tal como lo propone la Constitución Federal. Así pues, el encarcelamiento de un familiar contribuye de manera significativa al empobrecimiento de la familia, pero también a la feminización de la pobreza, lo que refleja esta tendencia identificada en estudios comparativos entre hombres y mujeres en general, pero agravada por el encarcelamiento¹⁶.

En vista de lo anterior, resultado de una investigación más amplia sobre la Salud Colectiva¹⁷, este estudio tiene como objetivo analizar las repercusiones inmateriales y materiales de la privación de libertad de un familiar para las madres y las parejas.

MÉTODO

Esta es una investigación cualitativa y exploratoria. El estudio se llevó a cabo en el segundo semestre de 2018, y en él participaron diez mujeres, cinco de ellas madres y cinco parejas de personas privadas de libertad en una Penitenciaría Estatal Masculina de la Región Norte del Estado de Mato Grosso, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Seguridad Pública de Mato Grosso (SESP-MT). Este establecimiento está destinado a la detención de hombres condenados de la región norte del estado y en espera de juicio. Según datos del lugar, la unidad carcelaria fue inaugurada en 2006, con capacidad para 326 personas privadas de libertad; y que al momento de la investigación albergaba a 954 personas en esta condición.

Las participantes en el estudio fueron identificadas intencionadamente, aplicando el criterio de ser mayores de 18 años, ser madre y/o pareja de personas privadas de libertad en régimen cerrado. Las diez mujeres que participaron en el estudio fueron invitadas durante la observación de campo en días de visitas a familiares en la Penitenciaría y durante la ejecución de un proyecto de ampliación de una institución pública de enseñanza superior en el Estado de Mato Grosso.

En cuanto a la delimitación del número de participantes, cabe señalar que en el presente estudio no se tuvo en cuenta en principio el punto de saturación, ya que se consideró la amplitud y la diversidad de la información, observándose que, incluso provisionalmente, se encontró la lógica interna del objeto del estudio propuesto¹⁸.

Para producir los datos, se utilizaron las técnicas del grupo focal (GF) y la entrevista comprensiva en dos momentos diferentes. En un primer momento, la técnica de GF fue adoptada, con la participación de diez mujeres (cinco madres y cinco parejas), con el objetivo de acercarse a la experiencia expresada en la interacción que comparte características comunes: la privación de la libertad de un familiar.

Para que el GF fuera operativo, se requería una preparación previa¹⁹, como la organización del guion con las cuestiones temáticas y de activación, utilizándolo de manera flexible; la elección del lugar; el equipo de investigadores y voluntarias; la dinámica de

calentamiento; el ensayo de los dos grabadores digitales; la disposición de los lugares para una grabación lo más clara posible. La preparación del lugar se hizo cuidadosamente en términos de confort, observando la ventilación, la iluminación, la facilidad de acceso y la acústica.

Para ello, la sesión del GF, que duró 2 (dos) horas y 15 minutos, se celebró en la sala de reuniones de una unidad de salud, donde se realizaron las reuniones del mencionado proyecto de extensión. Tras aclarar las investigaciones, dudas y propuestas de la reunión, se leyó y entregó el Término de Consentimiento Libre e Informado, solicitando la firma en dos copias, la primera de las cuales se entregó a cada participante. En la sesión no sólo se buscó el consenso, sino también los desacuerdos y divergencias de opiniones y, principalmente, la pluralidad de ideas²⁰ y, al final, se hizo una síntesis de los principales puntos discutidos, dando a las participantes el derecho de retirar o añadir alguna idea.

En el segundo momento, se cambió a la técnica de la entrevista comprensiva, pilar de la aproximación a la experiencia en el plano biográfico de las mujeres en relación con el encarcelamiento de familiares. La entrevista comprensiva, de una duración media de dos horas cada una, se realizó mediante un guion con preguntas temáticas, lo que permitió a las interlocutoras la autorreflexión, la autointerrogación y el autoanálisis mientras dialogaban con la investigadora²¹. Así, fue posible profundizar en las cuestiones planteadas en el GF y explorar las singularidades biográficas de las participantes; sin embargo, hubo una negativa, de modo que nueve fueron entrevistadas (cuatro madres y cinco parejas) en esta fase.

A fin de valorar la interacción, la reciprocidad y el respeto por las participantes del estudio, se organizaron y programaron el día, la hora y el lugar de las entrevistas. La mayoría de ellas prefirió que las entrevistas se realizaran en sus casas, dos de ellas sugirieron en otros lugares, como el lugar donde se desarrolla el proyecto de extensión antes mencionado. En el momento de la entrevista se reiteraron las normas de confidencialidad, anonimato, permiso de grabación.

Para el tratamiento de los datos se utilizó el análisis de contenido²² en la modalidad temática no tradicional²⁰, mediante la identificación de núcleos de sentido, organizados en un conjunto de categorías y temas, relacionando las características comunes/compartidas, así como las aisladas y significativas para la comprensión del objeto de estudio.

La investigación propuesta se basó en la Resolución del Consejo Nacional de Salud N.º 466/2012, y fue aprobada por el Comité de Ética de la Universidad Federal de Mato Grosso, Campus de Sinop, con el número 2.541.865, del 13/03/2018. Todos los nombres utilizados en este texto son ficticios y elegidos por las participantes, seguidos del parentesco con la persona privada de libertad.

RESULTADOS

De los resultados se construyeron dos categorías, a saber: *Repercusiones inmateriales del encarcelamiento de un familiar: continuidades y discontinuidades en la identidad femenina y efectos sociomorales*; y, *Las repercusiones materiales del encarcelamiento de un familiar*. En la primera categoría, se intenta desvelar la subjetividad femenina, experimentada, percibida y sentida por las interpretaciones de los sentimientos y emociones de la privación de libertad del familiar. En la segunda categoría, se contemplan las repercusiones materiales en la vida cotidiana de la familia tras el encarcelamiento del familiar.

Repercusiones inmateriales del encarcelamiento de un familiar: continuidades y discontinuidades en la identidad femenina

La privación de libertad de un familiar como resultado del sufrimiento y los sacrificios impuestos por esta condición - ser madre y/o pareja de personas privadas de libertad - repercute en la identidad de estas mujeres, incrementada por la valoración del dolor y la tristeza; sentimientos que, al mismo tiempo, denotan ambigüedad al retratar que, en algunas

situaciones, el sacrificio por la ausencia del familiar en su vida cotidiana es superado por el factor de protección que ofrece el encarcelamiento:

Ser la madre de un preso es tener un dolor constante. Hay un momento en el que logras algo, una meta, algo que has intentado, has tenido éxito; te sientes feliz, ¿verdad? Pero cuando recuerdas que tienes un hijo dentro (de la penitenciaría), en esta situación (de privación de libertad), es complejo [...]. (Antonella, madre).

¡Ser madre de un preso es sufrir! Es estar sufriendo, estoy sufriendo, pero nacer para enfrentar esta dificultad (de tener al hijo encarcelado) de llevar esta cruz. (Alessandra, madre)

Agradezcan que sus maridos e hijos estén allí (en la penitenciaría). Mejor allí que en el cementerio. (Victoria, madre).

Soy feliz porque él está allí (en la penitenciaría). Porque muchas veces he visto a traficantes de drogas venir a mi puerta para matarlo por deudas de drogas; así que prefiero que esté allí. (María, madre).

En la privación de libertad, el no abandono de los hombres está permeado de moralidad, ya que se trata de un deber femenino, basado en la obligación de mantener los lazos familiares, tal como lo identificaron las mujeres del estudio, representado por la dedicación y la persistencia en estar presentes durante todo el proceso de encarcelamiento y reafirmado en la concurrencia de la visita, reconociendo incluso que el familiar necesita cumplir su compromiso con la sociedad:

Para las personas con las que hablo de esta situación (el encarcelamiento del compañero), dejo muy claro, que no lo abandonaré por ningún motivo. (Elisa, pareja)

¡Sucede que no voy a abandonarlo (al hijo)! No lo abandonaré. Porque soy la única que va a verlo. Si aunque vaya todos los domingos, cada fin de semana para él ya es difícil, imagínate si lo abandono dentro (de la penitenciaría) [...].

¡Sé que ellos están ahí! Sé que tienen que pagar por los errores que cometieron, pero no lo abandonaré. (Alessandra, madre)

¡No lo abandonaré! Cuando lo arrestaron la otra vez, fueron cinco años, mi esposo no fue una sola vez, yo fui todas las veces. Esta vez mi marido dijo: ¡no vas a ir más! No es que no vaya a ir más, sí lo haré. Esperaré un poco, no puedo dejarlo allí. (Victoria, Madre)

Por el discurso de las participantes se percibe el cuidado y la protección a sus compañeros; un sentimiento que se destaca ante los azoramientos, las humillaciones sufridas a expensas de las dificultades materiales y la violencia institucional que sufren el día de la visita, guardándose para sí todas estas experiencias de privación de libertad del familiar:

[...] tienes que ser fuerte cuando llegues allí (en la penitenciaría), decir que todo está bien! ¡Está bien! ¡Está tranquilo!

Tienes que pasarle esa seguridad, ¿verdad? ¡De que no estás mal aquí! ¡Aunque te hayan humillado durante la requisa tienes que decir que está bien! ¡Que está tranquilo! (Ana, pareja)

Tienes que llegar allí (en la penitenciaría) y fingir que te alimentaste, que todo está bien. [...]. ¡A veces estamos en la puerta de la cárcel, con un lápiz en los labios, con una bolsa con comida, cuando entro, tengo que fingirle a él (el compañero) que todo está bien! (Mariana, pareja)

Las repercusiones sociomorales, expresadas y experimentadas en la vida cotidiana por el sentimiento de vergüenza, o por no sentir vergüenza, son evidentes:

Ser madre de un preso es vergonzoso. Saber que mi hijo está allí (en la penitenciaría). (Angelina, madre)

No me avergüenzo de decir: ¡soy mujer de un preso! (Letícia, pareja)

¡Oh, me avergüenzo de la situación (de tener al compañero en la cárcel) que estoy viviendo! (Elisa, pareja)

En este contexto, cuando las mujeres mantienen un vínculo con una persona privada de libertad, también rompen el orden, la expectativa sociomoral, se “contaminan” a sí mismas y pasan a estar ampliamente ligadas a la impureza, la marginación social, la inmoralidad, la deshonestidad, una amenaza social:

Mi familia inicialmente pensó así: ah, ¿estás con el prisionero? ¡Pronto estarás vendiendo drogas! ¡Vas a hacer cosas que no deberías! Si no te metes ahí dentro en unos días, también. Eso es lo que pensaban y siguen pensando de mí todavía hoy. (Mariana, pareja)

Al principio mi padre no lo sabía; luego, cuando se enteró, quiso que me fuera de aquí. No quería que me relacionara (con una persona encarcelada). [...]. Ellos (los familiares) piensan que desde el momento en que te relacionas con una persona así (privada de libertad), dejas de ser honesto [...]. (Ana, pareja)

El estigma sufrido y el descrédito que se experimenta por tener un familiar privado de libertad se expresan en el prejuicio, el desamparo y el aislamiento social. Aunque uno de ellos se refiere al respeto y la piedad de la vecindad, esto no evita la exclusión social y la vergüenza en la interacción social:

En las calles (del barrio), me enfrento a los mismos prejuicios que vosotras (otras mujeres participantes en el GF). La gente comenta, critica, ¡pero me respeta y muchos incluso me ayudan! [...]. ¡La gente tiene compasión! ¡Sienten lástima por mí! Pero nadie me visita. Esta situación es muy embarazosa [...]. (Elisa, pareja)

¡Mi vida no ha sido fácil desde la primera vez que puse un pie allí! (en la penitenciaría) [...]. ¡El prejuicio conmigo ha sido muy grande! ¡Muy, muy, muy grande! Fui excluida de los almuerzos de fin de semana por los prejuicios de mi familia [...]. (Mariana, pareja)

Una de las participantes destaca la discriminación sufrida en el trabajo, muestra la confrontación con las posibles discriminaciones, tal y como retrata en su discurso:

Me echaron del servicio (del trabajo) por eso (ser pareja de un encarcelado). ¡Sólo que eso ya no me afecta! ¡Ni un poco! Hoy en día, donde trabajo, no le niego a nadie que soy pareja de un preso. (Leticia, pareja)

Repercusiones materiales del encarcelamiento de un familiar

Al privar al proveedor de su libertad, ellas necesitan una reestructuración financiera. Y, en el caso identificado, en el que la mujer es la principal proveedora, cabeza de familia, el encarcelamiento la lleva a asumir gastos antes inexistentes, aumentando los gastos. En ambas situaciones, los ingresos familiares se ven efectivamente comprometidos:

Mi vida financiera ha cambiado mucho, porque cuando él estaba en casa, yo no necesitaba trabajar, él siempre nos daba lo mejor a mí y a los niños [...]. Aprendí a hacer cosas por mí misma, vendí lo que teníamos de bienes materiales. Viví durante cierto tiempo con esta cantidad que recibía por mes, aprendí a hacer cosas, a trabajar. (Karol, pareja)
Mi situación financiera no ha cambiado mucho, yo que siempre he sido la proveedora de la casa, así que sigue siendo la misma. Sólo cambió la cuestión del fin de semana, porque si gastas un poco más, tienes que llevar algo el día de la visita [...]. (Ana, pareja)

A los gastos mencionados se suman los costos de la privación de libertad del familiar, que a veces llenan los vacíos en ausencia del Estado y que repercuten en el presupuesto familiar interno, además de las posibles deudas contraídas (dentro del centro penitenciario) en las relaciones comerciales entre los demás que recaen en gran medida en los familiares, como lo demuestran las declaraciones siguientes:

Mi marido trabaja mucho, no gana mal, yo siempre trabajé para tener cosas y no conseguimos nada (bienes materiales), porque dentro (de la penitenciaría) siempre tenemos que gastar. Una hora es para pagar al abogado, otra hora es para pagar las cosas malas que él hace dentro, y tenemos que pagar. (Victoria, la madre)

La cuestión financiera ha sido afectada porque no sabemos cómo manejar la situación, los abogados siempre son caros, por lo que te desorganizas (financieramente) mucho, es un gasto demasiado grande. Además, hay que mantenerlo allí (en la penitenciaría), mantenerlo porque el estado es sólo ficticio [...]. (Antonella, madre)

Cada mes necesitas reforzar lo que hay allí (en la penitenciaría). ¡Porque nunca hay ropa! ¡No hay zapatos! ¡No hay mantas! ¡No hay ventilador! ¡Compras y de una hora a otra el Sistema (la penitenciaría) viene y tira! A veces tienes que conseguir dinero de donde no lo tienes, de tu presupuesto para reponerlo allí (reposición de materiales en la penitenciaría) y la situación (financiera en casa) acaba siendo difícil. (Ana, pareja)

Con la privación de la libertad del hijo y/o del compañero, se percibe que las mujeres son aún más penalizadas, ya que ya sobreviven con la escasez financiera, y el Auxilio Reclusión podría colaborar financieramente con los gastos domésticos. No obstante, tal beneficio es controvertido, aparece de forma errónea en los discursos que circulan en la sociedad en general:

¡La gente dice lo que no sabe! ¡Hablan lo que escuchan! Dicen que todo preso, su familia, tiene derecho a un beneficio del gobierno. Que la familia del preso es mantenida por el gobierno. Incluso uno de estos días, una locutora de radio dijo esta tontería. Si no estuviera en mi horario de trabajo, le diría que no todo el mundo tiene derecho al beneficio que es el Auxilio Reclusión, e incluso ayudaría a mucha gente que necesita mantenerlos dentro y a los que están fuera [...]. (Antonella, madre)

Por eso necesitaba de verdad el Auxilio Reclusión para ayudarme en casa, porque ni mi familia ni la de él me han dado nunca un centavo. Mi marido contribuyó (con el INSS) y el beneficio no llegó, el Estado lo negó. (Elisa, pareja)

DISCUSIÓN

En la experiencia de la privación de libertad de un familiar, ser madre y/o pareja a veces repercute en su identidad. A este respecto, se considera que la identidad social es provisional, con frecuencia construida en contextos sociales, históricos y culturales, distinta en diferentes momentos de la vida, no se limita, sólo constituye singularidades y pluralidades¹¹.

Aplicado al presente estudio, la identidad no se limita a ser la madre y/o pareja de una persona encarcelada, y se puede añadir el hecho de que sea la cabeza de la familia, trabajadora, configuraciones que están presentes y existen en la misma persona; por lo tanto, no son fijas, ni permanentes, a veces se pueden instituir de manera fragmentada, contradictoria y ambigua.

En este sentido, la identidad social se alinea con los sentimientos subjetivos según los lugares, perspectivas y biografías de las personas en el mundo social¹¹. Es en el mundo de la vida y en la situación biográficamente determinada donde las personas se encuentran afirmadas por sus historias, sedimentadas en todas las experiencias anteriores, organizadas como un bagaje de conocimientos²³.

A veces, la identidad de las madres y de las parejas estaba ligada al encarcelamiento del familiar a base de sacrificios, actitud del *Marianismo*²⁴. Este concepto está ligado a las características de identidad de la mujer, como la devoción a la familia, la subordinación al hombre, la sumisión y la pasividad. Estas idealizaciones reflejan en la mujer una cierta divinidad moral y espiritual superior al hombre, especialmente en lo que se refiere a la resistencia al dolor y al sufrimiento impuesto a la vida. Sin embargo, este sacrificio, como resultado de adherirse al camino de la privación de la libertad del familiar, da sentido a los obstáculos, al dolor, a las dificultades, a las preocupaciones, a los sufrimientos y al coraje¹³.

El sacrificio impuesto por el encarcelamiento, ante la ausencia del familiar en la vida cotidiana de la madre y/o de la pareja, en diversas situaciones, es superado por el factor de protección que ofrece el encarcelamiento. Frente a ello, la unidad carcelaria, independientemente de las condiciones de insalubridad y hacinamiento, entre otras situaciones, representa una protección a la vida de las personas privadas de libertad²⁵. En contextos de desigualdades sociales y el carácter selectivo del sistema penal brasileño, incluso reconocido por el propio Estado, el hecho de estar encarcelado puede significar cierta protección que este grupo objeto de privación de libertad puede tener².

Así, hay un orden simbólico en el femenino que asocia la idea de que una madre nunca puede abandonar a su hijo y que también depende de la pareja la obligación de protegerlo y cuidarlo. En el escenario de la privación de libertad, estos roles socialmente esperados se evidencian por la totalidad de la presencia femenina en los espacios carcelarios.

También hay estudios que demuestran la convicción de las mujeres de no abandonar al hombre encarcelado, sostenida por la obligación de estar/encerrar/entrar en la jornada del encarcelamiento - junto con el familiar - y basada en las relaciones de consanguinidad y similares^{12,13}. Como han demostrado las participantes, estas funciones socialmente esperadas se ponen de manifiesto en la dedicación, la persistencia, la regularidad de las visitas, mediante la obligación de mantener el afecto con el familiar encarcelado. Por lo tanto, son las personas de la familia con las que el encarcelado puede contar, es decir, las redes familiares, las que instituyen el apoyo ofrecido, las obligaciones morales que, la mayoría de las veces, mantienen los lazos afectivos con un privado de libertad¹².

Así pues, los cambios sociales relacionados con la ocupación del espacio público por parte de las mujeres, con mayor frecuencia e intensidad, no bastan para eliminar su capacidad de crear, cuidar, proteger y mantener el grupo familiar²⁴. Postura añadida por el discurso de la importancia de la mujer en el espacio doméstico, identificada en la maternidad con el cuidado de los hijos; sin embargo, el lugar de la mujer en las familias pobres siempre es de protagonismo y autoridad moral¹².

En la situación de privación de libertad del familiar, se reafirman las habilidades femeninas cultivadas, a través del cuidado y protección a los compañeros. Se reservan para sí mismas todas las dificultades del encarcelamiento del familiar, a pesar de las limitaciones y humillaciones ante las dificultades materiales y la violencia institucional sufridas durante la requisita vejatoria.

En la privación de libertad de los familiares, las mujeres se compadecen de ellos, se sacrifican y los acogen, mostrando una cierta discontinuidad en su vida cotidiana, pero reafirmando, reforzando y dando continuidad a las construcciones sociales de lo que les incumbe como mujeres, ya sean madres o parejas en relación con las diversas repercusiones sociomorales.

En cuanto a las repercusiones sociomorales del encarcelamiento de un familiar en la vida cotidiana de las madres y las parejas, la moral debe ser considerada como un *lugar para el sentimiento de obligación, cualquiera que sea la regla contemplada, porque la moral es siempre una cierta moral*; por lo tanto, hay un compromiso con ciertos valores, principios y reglas. Los valores interiorizados por las personas varían según el lugar que ocupan en la sociedad y son el resultado del proceso de socialización, movilizándolo, dirigiendo sus acciones (interpretativas, prácticas) y generando sentimientos en los que se ponderan deberes y obligaciones¹¹.

Así pues, cuando se infringen las normas morales, por ejemplo, la implicación de una persona con el crimen, la violación moral no se limita sólo a quienes la han cometido, no se limita a los muros de las instituciones penitenciarias, sino que se transmite a los miembros de la familia¹⁵. En la situación de encarcelamiento existe ambivalencia, es decir, el privado de libertad tiende a ser desacreditado, identificado con su estigma, sus familiares son llamados no acreditables; por lo tanto, el efecto del estigma se extiende a los familiares que, dependiendo del espacio en el que se insertan, como la penitenciaría el día de la visita, pasan de no acreditables a no acreditados¹⁴.

Los sentimientos de vergüenza y de no avergonzarse se relacionan con la forma en que la gente se comporta y piensa (moralmente), como lo atestiguan las expresiones¹¹. La vergüenza implica varios ejes, entre los cuales la vergüenza y la inmoralidad o el juicio de los demás. Este último se desencadena por la opinión de la gente, casi siempre negativa, relacionada con un control/circunstancias externas, como en el caso de la privación de libertad del familiar. También implica un control interno, considerando que aquellos que sienten vergüenza terminan juzgándose a sí mismos como un acto de reflexión¹¹.

La experiencia humana, tomada como la suma de experiencias, para ser significativa, requiere una reflexión sobre los propios actos y pensamientos. Sin embargo, las personas pueden experimentar la misma experiencia simultáneamente, pero el conocimiento producido por esta experiencia es diferenciado²³. En la medida en que el objeto de la experiencia es el mismo, aparece de manera diferente para cada persona, considerando que cada persona tiene una situación que le es propia, según su situación biográfica y su bagaje de conocimientos, disponible en cualquier momento de la vida cotidiana, que sirve de interpretación de sus experiencias²³.

La criminalidad, considerada en la sociedad general como una categoría que se manifiesta como una reprobación moral¹⁵, genera desorden, y corresponde a quienes han infringido el orden aislarse (privación de libertad), ya que es la única manera de evitar la contaminación social³. El mantenimiento de la afectividad con un familiar en privación de libertad lleva a las mujeres a romper el orden moral, el sociomoral esperado, convirtiéndolas en inmorales, deshonestas, impuras, una amenaza para la sociedad.

El mantenimiento de los lazos afectivos de la mujer con una persona privada de libertad genera una serie de consecuencias en su realidad social. Siempre se les difama o se les hace culpables de un delito que no han cometido, necesitando reafirmar en su vida diaria su inocencia o confianza³. La experiencia de tener un familiar en privación de libertad se experimenta con el estigma y los prejuicios, lo que da lugar a la exclusión social, especialmente por parte de la familia y la vecindad. En cambio, uno de los participantes mencionó la respetabilidad y la piedad de los vecinos, pero en la coexistencia social se destacan las limitaciones y el aislamiento.

El encarcelamiento de familiares también afecta a las relaciones laborales, por lo que la mayoría de las entrevistadas prefieren trabajar de manera informal, ya que necesitan flexibilidad en sus horarios para las visitas semanales a las instituciones penitenciarias.

Además, debido a la posibilidad de sufrir discriminación, por ser la madre de un preso y/o la mujer de un preso, es preferible para ellas omitir esta condición en sus lugares de trabajo²⁶. Ocultar una condición (que constituye una marca de identidad) demuestra el estigma que opera en las relaciones y revela un esfuerzo por evitar sus consecuencias.

Las repercusiones sociomorales no sólo están ligadas a la persona encarcelada, dada la lógica relacional presente en la dinámica familiar que predomina en el segmento social objeto del encarcelamiento en el contexto brasileño. Además de los efectos inmateriales, no menos importantes (y no disociados), también se sienten las repercusiones materiales del encarcelamiento del familiar.

En cuanto a las repercusiones materiales de la privación de libertad de un familiar, considerando el estrecho vínculo entre el encarcelamiento masivo en el Brasil y la selectividad judicial², conviene recordar que el aumento del encarcelamiento que afecta sustancialmente a las clases sociales más pobres y criminalizadas reproduce el abandono y el control social estatal represivo entre los excluidos sociales. Con el encarcelamiento de uno o más miembros de la familia, las desigualdades sociales y la violación de los derechos sociales⁴ se agravan aún más en el actual contexto brasileño.

La privación de la libertad de un familiar repercute en los ingresos familiares y compromete la satisfacción de las necesidades básicas de la familia (salud, alimentación, vivienda, educación, entre otras) y contribuye además a la escasez financiera de las personas de las clases sociales pobres, llevándolas/manteniéndolas en el círculo vicioso de la pobreza².

La privación de la libertad de un familiar transfiere a las mujeres una gran parte de la responsabilidad de mantener también materialmente a la familia, lo que las lleva a asumir y sostener el presupuesto doméstico. Esto implica directamente una reducción de los ingresos familiares frente al mantenimiento de los gastos de la casa aliada a los del familiar en la penitenciaría. Pero, al mismo tiempo, puede hacer que sean más independientes económicamente²⁷ cuando puedan gestionar los recursos debido a la ausencia del familiar. Además, cuando el delito produce beneficios económicos y prevé la obtención fácil y rápida de recursos financieros, la familia suele disfrutar de esos bienes adquiridos ilegalmente (casa, automóvil y otros), aunque el mantenimiento financiero depende de la continuidad de la actividad ilícita que puede proteger y exponer a los familiares a los mismos riesgos que el encarcelado.

El escenario de privación de la libertad de un familiar afecta las estructuras de la familia pobre, generando desempleo o pérdida de empleo debido a la discriminación, sobrecargando el presupuesto doméstico, llevando a la mujer a asumir la responsabilidad económica, la jefatura de la familia y la casa. Por lo tanto, el encarcelamiento contribuye de manera significativa a la feminización de la pobreza²⁸ ya que, teniendo en cuenta el número de personas pobres en el país, la mayoría son mujeres²⁹.

Las visitantes, semanalmente, adquieren una sobrecarga financiera adicional con gastos de transporte (desplazamiento al centro penitenciario), pago de impuestos en el comercio local de guarda-volúmenes (cascos y bolsas, teléfonos celulares), adquisición de productos (alimentos e higiene) en el mercado regular interno a la unidad penitenciaria, medicamentos, ropa, zapatos, mantas, ventiladores, cigarrillos, además de cualquier artículo disponible en la economía informal que funciona internamente entre la población encarcelada, y otros¹⁷. La privación de libertad de uno o más miembros de la familia requiere nuevas (re)disposiciones en el presupuesto doméstico, principalmente cuando esa persona contribuía financieramente y/o era el principal proveedor, lo que tiene un impacto significativo en el sustento de la familia⁸.

El Estado dificulta y/o niega el Auxilio Reclusión a las familias de las personas privadas de libertad, acto que se evidencia en los discursos. Este beneficio está previsto en la Constitución Federal, de acuerdo con la Ley n.º 8.213 de Planes de Beneficios de la Seguridad Social, y se destaca como uno de los derechos de los dependientes del asegurado que se encuentra en régimen semiabierto o cerrado, de acuerdo con el último salario percibido por el encarcelado³⁰.

El Auxilio Reclusión es polémico, aparece de manera equivocada en los discursos que circulan en la sociedad, porque el acceso es restringido y burocrático, pero constituye una protección social. Las familias (y especialmente las mujeres) que ya sobreviven con la escasez

financiera se ven aún más penalizadas, ya que son las personas pobres y negras las que representan el fenómeno del encarcelamiento masivo⁴, también en Brasil.

La privación de la libertad del familiar tiene un impacto material en la vida familiar diaria, comprometiendo aún más las condiciones de vida y de trabajo de las personas de las clases histórica y socioculturalmente ya vulnerables (mujeres, pobres, negras, de baja escolaridad).

CONCLUSIÓN

Las repercusiones inmateriales y materiales de la privación de libertad se conectan y trascienden los muros de la cárcel, van más allá de las celdas y afectan a los familiares y, en particular, a las mujeres. Las consecuencias pueden variar en tipo e intensidad, pero marcan la experiencia. Las madres y parejas están presentes en todo el recorrido de la privación de libertad del familiar, manteniendo/sosteniendo las obligaciones morales que les impone el papel social que históricamente han desempeñado y que, en las duras sentencias, traspasan los muros de la cárcel.

En el escenario del encarcelamiento de un familiar, es evidente que los valores culturales y sociales del género femenino se entrelazan para demostrar que, en el espacio doméstico privado, son responsables de la socialización y el mantenimiento de la familia, que tiene continuidad incluso en la situación de desamparo de uno (o más) hijo o compañero.

Las interacciones en el contexto de la privación de la libertad de un familiar se reordenan en los intersticios de las normas que rigen el universo privado y público, tensando las jerarquías y renegociando los deberes y obligaciones, ya sea en continuidad o en discontinuidad. En el espacio público, las mujeres pueden actuar como intermediarias y protagonistas de las relaciones fuera de la cárcel, manteniéndose como apoyo familiar y asumiendo los vacíos dejados por el Estado ante su ambivalencia, lo que puede representar una protección y una amenaza.

Las repercusiones de la privación de la libertad de un familiar no se limitan al individuo, sino que llegan a la persona, es decir, a las relaciones en las que los familiares están representados por mujeres. La inmaterialidad y la materialidad de las repercusiones no se disocian porque tensan los valores, las normas, los deberes y las obligaciones sociales, morales y financieras, sobre la base de sus respectivos significados en interacciones sociales concretas. Estas repercusiones provienen de las condiciones en que se cumple la pena con violaciones de los derechos sociales de los custodios, así como del control social que es efectivo por la institución de la cárcel en el contexto brasileño de desigualdades sociales históricas.

Se considera que las limitaciones de este estudio son el hecho de que la investigación se llevó a cabo sólo con familiares del municipio donde se encuentra la unidad carcelaria, así como el hecho de que no abarcó las repercusiones para otros miembros de la familia. Sin embargo, esto no impidió reconocer que las repercusiones inmateriales y materiales de la privación de la libertad de un familiar se sitúan en la experiencia de las mujeres, especialmente las madres y las parejas.

REFERENCIAS

1. Ministério da Justiça e Segurança Pública (Brasil). Departamento Penitenciário Nacional. Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias. Brasília, DF: Ministério da Justiça e Segurança Pública; 2019.
2. Pimenta VM. Por trás das grades: o encarceramento em massa no Brasil. 1ed. Rio de Janeiro: Revan; 2018. 216p.
3. Spagna LMN. Mulher de bandido: a construção de uma identidade virtual. Rev Estud Direito Univ Brasília. 2008; 7:203-28.
4. Wacquant L. As prisões da miséria. 2ed. Rio de Janeiro: Ed. Zahar; 2011. 119p.
5. Minayo MCS, Constantino P. Deserdados sociais: condições de vida e saúde dos presos do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: Fiocruz; 2015. 252p.

6. Godoi R. Fluxo em cadeias: as prisões de São Paulo na virada dos tempos [tese]. São Paulo, SP: Universidade de São Paulo; 2015. 246p.
7. Pereira EL. Famílias de mulheres presas: promoção da saúde e acesso às políticas sociais no Distrito Federal. *Ciênc Saúde Coletiva* [Internet]. 2016 [citado em 12 mayo 2019]; 21(7):66-74. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/csc/v21n7/1413-8123-csc-21-07-2123.pdf> DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/1413-81232015217.16792015>
8. Cabral Y, Medeiros, BA. A família do preso: efeitos da punição sobre a unidade familiar. *Rev Transgr Ciênc Crim Debate* [Internet]. 2014 [citado em 23 feb 2019]; 2(1):50-71. Disponible en: <https://periodicos.ufrn.br/transgressoes/arti-cle/view/6652>
9. Barsaglini R. Repercussões dos adoecimentos crônicos nos estudos de experiência: tipos, momentos e mediadores. *Oficina CES* [Internet]. 2019 [citado em 12 nov 2018]; 452:1-30. Disponible en: <https://ces.uc.pt/pt/publicacoes/outras-publicacoes-e-colecoes/oficina-doces/numeros/oficina-452>
10. Raynaut C. Interfaces entre a antropologia e a saúde: em busca de novas abordagens conceituais. *Rev Gaúcha de Enferm.* [Internet]. 2006 [citado em 27 jun 2019]; 27(2):149-65. Disponible en: <https://seer.ufrgs.br/RevistaGauchadeEnfermagem/article/view/459>
11. Hall AS. identidade cultural na pós-modernidade. 11ed. Rio de Janeiro: Lamparina; 2006. 102p.
12. Sarti CA. A família como ordem simbólica. *Psicol USP* [Internet]. 2004 [citado em 05 mayo 2019]; 15(3):11-28. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/pusp/v15n3/24603.pdf> DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S010365642004000200002>
13. Lima JSF. Mulher fiel: as famílias das mulheres dos presos relacionados ao primeiro comando da capital [dissertação]. São Carlos, SP: Universidade Federal de São Carlos; 2013. 164p.
14. Goffman E. Estigma: notas sobre a manipulação da identidade deteriorada. 4ed. Rio de Janeiro: LTC; 2015. 158p.
15. Junqueira MH, Souza PDM, Lima VAA. A percepção de familiares de ex-apanados sobre a experiência do cárcere e do processo de inclusão social. *Mnemosine* [Internet]. 2015 [citado em 12 sept 2019]; 11(2):74-99. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj-br/index.php/mnemosine/article/view/41589>
16. Pancieri AC. Traficantes grávidas no banco dos réus: um estudo feminista crítico sobre do controle penal sobre mulheres em situação de maternidade no Rio de Janeiro [dissertação]. Rio de Janeiro: Universidade Federal do Rio de Janeiro; 2017. 85p.
17. Calicchio MMS. Além das celas: experiência de mulheres com familiar em cumprimento de pena em regime fechado, Mato Grosso [tese]. Cuiabá: Universidade Federal de Mato Grosso; 2019. 196p.
18. Minayo MCS. Amostragem e saturação em pesquisa qualitativa: consensos e controvérsias. *Rev Pesqui Qual.* [Internet]. 2017 [citado em 12 abr 2018]; 5(7):1-12. Disponible en: <https://ojs.netlink.com.br/index.php/rpq/article/view/-82/59>
19. Gatti BA. Grupo focal na pesquisa em ciências sociais e humanas. Brasília: Liber Livro; 2012. 41p.
20. Minayo MCS. O desafio do conhecimento: pesquisa qualitativa. 14ed. São Paulo: Hucitec; 2014. 407p.
21. Kaufman JC. A entrevista compreensiva: um guia para pesquisa de campo. 3ed. Rio de Janeiro: Vozes; 2013. 202p.
22. Bardin L. Análise de conteúdo. 2reimp. São Paulo: Almedina Brasil; 2011. 279p.
23. Schutz A. Sobre a fenomenologia e relações sociais. Rio de Janeiro: Vozes; 2012. 356p.
24. Barcinski M, Capra-Ramos C, Weber JLA, Dartora T. Marianismo e a vitimização de mulheres encarceradas: formas alternativas de exercício do poder feminino. *EX ÆQUO Assoc Port Estud Mulh.* [Internet]. 2013 [citado em 09 sept 2019]; 28:87-100. Disponible en: <http://www.scielo.mec.pt/pdf/aeq/n28/n28a08.pdf>

25. Ferreccio V. Familiares de detenidos: exploraciones en torno a prácticas de equilibrio institucional en prisiones de Santa Fe, Argentina. Esp Abierto [Internet]. 2015 [citado en 29 abr 2019]; 24(10):113-43. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12236226006>
26. Mestre SO. “Mães guerreiras”: uma etnografia sobre mães de jovens encarcerados em Porto Velho/RO [dissertação]. Belo Horizonte: Universidade Federal de Minas; 2016. 160p.
27. Comfort ML. Doing time together: love and family in the shadow of the prison. Chicago, USA: University of Chicago Press; 2008. 275p.
28. Novellino MSF. Os estudos sobre feminização da pobreza e políticas públicas para mulheres. In: Anais do XIV Encontro Nacional de Estudos Populacionais; 2004; Caxambu. Caxambu, MG: ABEP; 2004. p. 20-4.
29. Santos AF, Souza SC. O agravamento do processo de feminilização da pobreza a partir das atuais propostas de Reforma do Regime Geral de Previdência Social no Brasil. Juris [Internet]. 2015 [citado en 23 sept 2019]; 24:11-38. Disponible en: <https://periodicos.furg.br/juris/article/view/6332>
30. Ministério da Economia (Br), Instituto Nacional de Seguro Social. Auxílio-reclusão: desmistifique boatos e entenda quem realmente tem direito. Brasília, DF: Ministério da Economia, Instituto Nacional do Seguro Social; 2019.

CONTRIBUCIONES

Maria das Graças de Mendonça Silva Calicchio contribuyó en la recogida, análisis e interpretación de datos, concepción, redacción y revisión. **Reni Aparecida Barsaglini** participó en la orientación, análisis y revisión.

Como citar este artículo (Vancouver)

Calicchio MGMS, Barsaglini RA. Ser miembro de la familia de una persona privada de libertad: repercusiones en la experiencia de madres y parejas. REFACS [Internet]. 2020 [citado en: *insertar el día, mes y año de acceso*]; 8(3):337-348. Disponible en: *insertar el link de acceso*. DOI: *insertar el link de DOI*.

Como citar este artículo (ABNT)

CALICCHIO, M. G. M. S.; BARSAGLINI, R. A. Ser miembro de la familia de una persona privada de libertad: repercusiones en la experiencia de madres y parejas. REFACS, Uberaba, MG, v. 8, n. 3, p. 337-348, 2020. Disponible en: *insertar el link de acceso*. Acceso en: *insertar el día, mes y año de acceso*. DOI: *insertar el link de DOI*.

Como citar este artículo (APA)

Calicchio, M.G.M.S. & Barsaglini, R.A. (2020). Ser miembro de la familia de una persona privada de libertad: repercusiones en la experiencia de madres y parejas. REFACS, 8(3), 337-348. Recuperado en: *insertar el día, mes y año de acceso* de *insertar el link de acceso*. DOI: *insertar el link de DOI*.